

DIRECCIÓN NACIONAL DE CULTURA

Resolución: DNC 0359/2017

Expediente: 2017-11-0003-0213

Montevideo, 19 MAY 2017

Visto: Lo dispuesto por la Ley N° 19.252 de 28 de agosto de 2014, relativa a los premios a la labor literaria de los escritores nacionales.-----

Resultando: I) Según lo dispuesto en el artículo 17, 20 y 21 de la mencionada ley, los tribunales que juzgarán las obras concursantes, estarán integrados por tres miembros, designados de la siguiente manera: uno por el Ministerio de Educación y Cultura, otro por la Academia Nacional de Letras y otro por la Universidad de la República. El tribunal que juzgará los premios de Ensayo sobre Investigación y Difusión Científica estará constituido por un miembro designado por la Academia de Ciencias, otro por la Universidad de la República y el restante por la Dirección de Innovación, Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (DICYT).-----

II) La Academia Nacional de Letras, la Academia de Ciencias, la Universidad de la República; la Dirección de Innovación, Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y el Ministerio de Educación y Cultura (MEC) han procedido a designar a sus representantes.-----

Considerando: Corresponde proceder a las designaciones de los jurados respectivos.-----

Atento: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley 19.252 de 28 de agosto de 2014.-----

EL DIRECTOR NACIONAL DE CULTURA

R E S U E L V E:

1) Intégrense: los jurados que entenderán en el otorgamiento de los Premios Nacionales de Literatura edición 2017, correspondiente al año 2015, en los rubros édito e inédito, en

las distintas categorías, en los Premios Primera Obra edita de un artista "Opera Prima" y Premio Ensayo sobre Investigación y Difusión Científica en las categorías éditos e inéditos, designándose a las siguientes personas:

Premios Nacionales de Literatura

Jurado Poesía: Ricardo Pallares (Academia Nacional de Letras); Washington Benavides (UDELAR) y Mercedes Estramil (MEC).-----

Jurado Narrativa: Jorge Arbeleche (Academia Nacional de Letras); Francisco Bustamante (UDELAR) y Leonardo Cabrera (MEC).-----

Jurado literatura infantil y juvenil: Luis Neira (Academia Nacional de Letras); Gabriel Lagos (UDELAR) y Dinorah López (MEC).-----

Jurado Dramaturgia: Jorge Bolani (Academia Nacional de Letras); Claudia Pérez (UDELAR) y Carlos Reyes (MEC).-----

Jurado Ensayo Literario: Andrés Etchevarría (Academia Nacional de Letras); Hebert Benítez (UDELAR) y Mónica Salinas (MEC).-----

Jurado Ensayos sobre Historia, Memorias, Testimonios y Biografías: Gerardo Caetano (Academia Nacional de Letras), Magdalena Broquetas (UDELAR) y Nicolás Duffau (MEC).-----

Jurado Ensayos en Filosofía: Rafael Courtoisie (Academia Nacional de Letras); Robert Calabria (UDELAR) y Raquel Lubartowski (MEC).-----

Jurado Ensayos en Lingüística: Marisa Malcuori (Academia Nacional de Letras), Sylvia Acosta (UDELAR) y Marcelo Taibo (MEC).-----

Jurado Ensayos en Ciencias de la Educación: Gladys Valetta (Academia Nacional de Letras); Jorge Camors (UDELAR) y Silvia Ithurralde (MEC).-----

Jurado Ensayos en Arte y Música: Andrea Carriquiry (Academia Nacional de Letras); Andrés Bedó (UDELAR) y Miguel Garibaldi (MEC).-----

Jurado Ensayos en Ciencias Sociales: Wilfredo Penco (Academia Nacional de Letras); José Rilla (UDELAR) y Teresa Herrera (MEC).-----

Jurado Ensayos en Ciencias Jurídicas: Óscar Sarlo (Academia Nacional de Letras); Alfredo de Torres (UDELAR) y Luis Fernando Iglesias (MEC).-----

Premio Ensayo de Investigación y Difusión Científica

Jurado: Raúl Donangelo (Academia Nacional de Ciencias); Enrique Pandolfi (DICYT) y Bettina Tassino (UDELAR).-----

2) Comuníquese a los integrantes de los jurados, a la Universidad de la República a la Academia Nacional de Letras.-----

3) Publíquese en las páginas Web de esta Secretaría de Estado y de la Dirección Nacional de Cultura, cometiéndose al área de comunicación. -----

4) Pase al Departamento de Letras de esta Dirección Nacional a todos sus efectos.-----


SERGIO MAUTONE
DIRECTOR NACIONAL
DE CULTURA